

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39058** OURENSE

Edicto

D.<sup>a</sup> Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Cuatro-Mercantil de Ourense, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 688/2013 y NIG n.º 32054 42 1 2013/0004987 se ha dictado en fecha 16/10/2013 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "PROMOCIONES ALDOGAR, S.L.", CIF.. n.º. B-32346132, con domicilio social en Vilaseca, término municipal de Trasmiras (Ourense).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

Se ha designado, como administración concursal al abogado, don Edelmiro Pérez González, domicilio postal en C/ Santo Domingo, n.º 56 – 1.º C – Ourense, teléfono 988-25.52.70 y dirección electrónica señalada concursoacreedores paldogar@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 16 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058235-1